

EDICTO N° 80

HABEAS CORPUS PRESENTADO POR EL MAGÍSTER FRANCISCO ANTONIO CASTILLO-BUENAÑO, A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL ARROCHA BARAHONA, POR EL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EN LA MODALIDAD DE PECULADO DOLOSO), EN PERJUICIO DEL SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (SERTV) .

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025).

SENTENCIA DE HABEAS CORPUS No.12-25.

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; **DECLARA ILEGAL** la orden de captura y filiación emitida por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, contra el señor **MIGUEL ÁNGEL ARROCHA BARAHONA** con cédula de identidad personal 8-707-678, dentro del proceso seguido por el delito de peculado doloso en perjuicio del Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV), y en su defecto, **SE ORDENA** dejar sin efecto los oficios No. 1816-2025, No. 1817-2025, No. 1818-2025, No. 1819-2025. No. 1820-2025, No. 1821-2025, No. 1822-2025, No. 1823-2025, todos de fecha 26 de febrero de 2025.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 21 y 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José. Artículos 215, 465, 466, 467, 469, 2574, 2575 del Código Judicial. Artículo 18 del Código Procesal Penal.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) MAG. JOSE HOO JUSTINIANI
(FDO.) YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **NUEVE (09) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **ONCE (11) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA